

República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  
**Sala Penal**

Bucaramanga, enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).-

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, por la urgencia manifiesta, y como quiera que se encuentra cercano el fenómeno de la prescripción de la acción penal, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

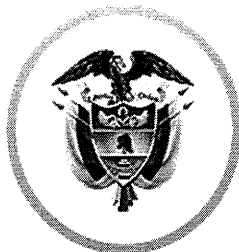
En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

  
**Maria Lucía Rueda Soto**  
Magistrada

129 02-20  
7:51  
xv4



República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  

---

Sala Penal

Bucaramanga, enero veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).-

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, en atención a que los procesados se encuentran privados de la libertad desde octubre de 2018 y el objeto del recurso suspende el curso de la etapa de juzgamiento, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Lucía Rueda Soto', is written over the printed name.  
**Maria Lucía Rueda Soto**  
Magistrada

A handwritten signature and a circular stamp are located in the bottom right corner. The stamp contains the text 'ENE 2020'.